Recomendaciones para prevenir, investigar, reducir y erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres en Chihuahua

Recomendaciones para prevenir, investigar, reducir y erradicar la violencia contra las niñas y las mujeres en Chihuahua

Luis E. Cervera Gómez, Raúl Flores Simental, César M. Fuentes Flores, Julia E. Monárrez Fragoso y Rodolfo Rubio Salas

Las siguientes recomendaciones, en lo general y no obstante surgir de un análisis específico de la realidad local, pueden ser aplicables a otros puntos del país, de hacerse una investigación que considere las variables y los indicadores en los cuales se ha centrado este estudio.

Recomendaciones generales

- De los datos derivados para el caso de Chihuahua se desprende que cerca de la mitad de las mujeres fue víctima de alguna forma de agresión por parte de su pareja, lo cual implica un problema de importante magnitud que requiere de estrategias dirigidas a todas ellas para prevenir y erradicar la violencia.
- Para Ciudad Juárez, el caso de las mujeres asesinadas requiere de estrategias de investigación, prevención, sanción y erradicación de esta violencia letal dirigida a niñas y mujeres económicamente marginales.
- El Estado, el gobierno federal, el gobierno estatal y el gobierno municipal deben de cumplir los tratados sobre derechos humanos y los acuerdos

internacionales que han sido ratificados por México para desarticular la aceptación de las distintas formas de violencia contra la mujer. El Estado debe de garantizar una vida libre de violencia para las mujeres, sea ésta en el ámbito familiar o en los espacios públicos. Así, es imprescindible y urgente integrar en las políticas y programas municipales y estatales la perspectiva de género como parte de la gestión pública del estado de Chihuahua.

- Crear un área estatal de investigación, prevención y erradicación de la violencia en contra de las niñas y mujeres.
- Establecer una estrecha comunicación entre las instituciones gubernamentales, los centros de atención privados, y los centros de los organismos de la sociedad civil que atienden la problemática de la violencia contra la mujer y la niñez para establecer medidas de prevención y atención urgentes.
- Educar con campañas y diferentes acciones que la violencia contra las mujeres es un continuo que va desde lo emocional, lo verbal, lo físico, lo sexual y lo económico.
- Generar materiales didácticos acerca de la violencia contra las mujeres.
- Distinguir y difundir los varios matices y las distintas formas en que se presentan las cuatro formas de violencia contra las mujeres.
- Destacar y educar en torno a la responsabilidad de los hombres violentos como agresores y victimarios.

- Identificar y hacer un seguimiento de agresores de mujeres con castigo y rehabilitación para los mismos.
- Hacer un seguimiento de las demandas que promueven las mujeres contra sus parejas por ser víctimas de la violencia.
- Promover políticas de prevención de la violencia contra las mujeres y las niñas en los espacios privados y públicos tomando en consideración la participación de la ciudadanía y de las organizaciones sociales de mujeres y de hombres comprometidos con los derechos de las mujeres.
- Difundir, crear conciencia y sensibilizar a la comunidad sobre la desigualdad y la violencia de pareja con la intención de fomentar una cultura de respeto y cooperación entre mujeres y hombres.
- Integrar al sector empresarial en la cultura de la no violencia contra las mujeres.
- Elaborar, desde el sector educativo, programas específicos de una cultura de igualdad entre los sexos desde la niñez.
- Formar en una cultura de género y de derechos humanos a funcionarias y funcionarios públicos.
- Recoger datos cuantitativos y cualitativos acerca de la inseguridad y la violencia contra las mujeres y las niñas. Programar estudios y/o encuestas cada dos o tres años.
- Generar en todas las instituciones avocadas a la atención de la mujer y la niñez en violencia la sistematización y la uniformidad de los registros informales, con el fin de tener estadísticas que puedan ser comparativas.

Recomendaciones particulares

- Crear un área municipal de investigación, prevención y erradicación de la violencia en contra de las niñas y mujeres.
- Contar con un equipo profesional, con la participación de las organizaciones de mujeres de la sociedad civil que luchan en contra de la violencia, incluir a mujeres representantes de las colonias y representantes de las obreras de la industria maquiladora y representantes de las trabajadoras sexuales. Todas y todos deben tener una formación en género y derechos humanos y contar con un presupuesto por parte de la federación, el estado, el municipio y la iniciativa privada. Este equipo deberá tener un sueldo, deberá presentar un plan de trabajo, actividades a realizar y establecer las responsabilidades que le competen.
- Iniciar de manera urgente programas hacia las mujeres con el siguiente perfil: jóvenes, con hijas e hijos de relaciones anteriores tanto de ella como de su pareja, y que tanto ellas como sus parejas hayan experimentado violencia en sus familias de origen.
- Prestar atención a la relación entre edad de la mujer y violencia de pareja.
 Las mujeres cuyas edades son de 20-24 años se encuentran en mayor riesgo de sufrir maltrato por parte de sus parejas.
- Dirigir de manera concreta, la atención a las mujeres que concentran características con un patrón de prevalencia mayor. Este es el caso concreto de la violencia física y sexual entre las mujeres que habitan en

localidades rurales, pues su propensión a ser víctimas de estos dos tipos de violencia es mayor (casi el doble) que las que viven en localidades urbanas.

- Ampliar el número y los servicios prestados por los refugios contra la violencia que puedan atender la problemática.
- Diseñar acciones de intervención que implican la atención de las necesidades inmediatas a nivel emocional, legal y de integridad física de las personas que viven situaciones de violencia.
- Proporcionar apoyo psicológico, legal y médico a todas aquellas personas que directa o indirectamente han sido víctimas de abuso o de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.
- Desarrollar a nivel comunidad cursos para parejas, de todas las edades, en los cuales se promuevan las relaciones igualitarias entre hombres y mujeres en las relaciones íntimas. Esto de ninguna manera asegura que todas las parejas sean inmunes a los conflictos interpersonales. No obstante, promueve que los hombres sepan resolver los celos, las discusiones y la apropiación del trabajo de su compañera y la sexualidad de la mujer, como parte de una construcción social y no un derecho que les otorga la socialización patriarcal para ejercer violencia y terminar con la vida de su pareja.
- Impulsar y educar en la participación de los hombres en el trabajo doméstico y la crianza de las y los hijos.

- Reconocer la importancia y el derecho de las mujeres al trabajo extradoméstico.
- Reconocer el derecho que tienen las mujeres sobre la decisión y el gasto de la economía familiar.
- Implementar programas dirigidos a la niñez y a la adolescencia en maltrato, particularmente y de manera urgente en los segmentos de altos riesgo.
- Establecer programas en las escuelas secundarias y en la comunidad en donde los/las adolescentes reciban formación sobre los riesgos que conlleva el inicio de relaciones de pareja tempranas con relación a la probabilidad de ejercer y experimentar violencia de pareja. Así como pláticas centradas en el tema de embarazos en adolescentes, lo cual también incrementa la probabilidad de que tengan más hijas e hijos que el promedio de las mujeres que se unen a mayor edad.
- Diseñar programas que puedan apoyar a parejas que se encuentran en la situación de haber tenido hijas e hijos de uniones anteriores. Examinar los papeles de la maternidad y paternidad biológica-social y las formas de convivencia armónica entre los y las hijas que tanto el hombre como la mujer han procreado con parejas anteriores y los nuevos miembros familiares producto de la relación que iniciaron.
- Reconocer que la violencia contra las mujeres también se sustenta en las condiciones materiales donde habitan. Por lo tanto, se requiere diseñar programas de mejoramiento de la vivienda en lo general.

- Asumir, los tres niveles de gobierno, que el deterioro de la vivienda está enmarcado en condiciones económicas desfavorables para grandes segmentos de la población.
- Propiciar la construcción de casas habitación con espacios adecuados que permitan la privacidad de los miembros familiares. El hacinamiento en los hogares y las construcciones inadecuadas son factores que desencadenan la violencia familiar.
- Desalentar asentamientos sin drenaje, agua y servicio eléctrico.
- Reducir déficit de infraestructura urbana.
- Aumentar los ingresos salariales de las personas en pobreza. Esto redundará en convivencias más equitativas y menos desesperantes para hombres, mujeres y niñez en general.
- Identificar la frecuencia y la gravedad de la violencia contra las mujeres en las distintas colonias y sectores de Ciudad Juárez.
- Implementar de manera urgente, en Ciudad Juárez, un programa de alerta y protección de la vida de las mujeres en las colonias: Bellavista, Gregorio M. Solís, Del Carmen, Barrio Alto, Obrera, Chaveña, Tiradores de Norte, Vicente Guerrero, Monterrey, Usos Mixtos, Corregidora y Anáhuac. Todas estas colonias se encuentran conformando una región ubicada justo al poniente de la zona centro. En la zona centro las colonias donde las mujeres presentan mayor riesgo de ser asesinadas son: Parque Industrial Fernández, México 68, Luis Olague, Independencia II, Revolución Mexicana y Parque Industrial Aztecas. En esta zona destaca

el hecho de que es donde se registraron más víctimas, concentrándose sectores con tres, cuatro y hasta diez casos para el período 1993-2003-Por último, otra zona de alta probabilidad, pero de menos intensidad que las dos zonas arriba mencionadas se registra en la región de ANAPRA, donde destacan: El Puerto de Anapra e incluyendo a la colonia Lomas de Poleo y La Conquista.

- Favorecer el intercambio de experiencias entre mujeres que trabajan en bares y centros nocturnos - meseras, bailarinas y trabajadoras sexuales con la administración municipal para que las prácticas de seguridad, y salvaguarda de sus derechos y de su vida sea un ejercicio de la igualdad de sexos y de ocupaciones.
- Monitorear la seguridad ciudadana de niñas y mujeres a través de una política de género y la identificación de las zonas donde se registran los robos, las riñas y cualquier otro acto delictivo que fracture la convivencia social.
- Desarticular la apropiación por parte de hombres violentos de los espacios públicos como zonas de guerra, donde se dirimen conflictos y rivalidades.
- Realizar campañas donde se establezca que el abuso en el consumo de alcohol y drogas, son parte de la socialización masculina y elementos detonadores de la violencia contra la mujer y otros miembros de la familia.
- Diseñar programas cuyo principal objetivo sea el respeto de la vida de las y los menores en el hogar.

- Iniciar un programa cuyo principal objetivo sea el respeto de la vida de las mujeres obreras.
- Impulsar el bienestar económico, social y cultural de la mujer, para fortalecer su empoderamiento y el compromiso que ella tiene consigo misma y con sus hijas e hijos para que no sean víctimas de violencia por ella misma, el padre, su pareja o quienes están al cuidado de los y las menores.
- Incrementar el número de mujeres policías, con una formación de género y de derechos humanos, que atiendan la problemática de la violencia contra las mujeres y la niñez.
- Presentar, por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado y de una manera clara y precisa, la situación que guardan los asesinatos de niñas y jóvenes a los cuales se les llama: asesinatos seriales, crímenes sexuales y que aquí se les ha llamado feminicidio sexual sistémico. Es parte de un proceso de verdad y justicia a la cual tienen derecho víctimas, familiares de víctimas y la comunidad.
- Hacer del conocimiento público el estado que guardan las acusaciones por omisión y negligencia de los funcionarios y funcionarias de la Procuraduría General de Justicia del Estado que atendieron los casos de las mujeres asesinadas desde 1993.
- Desarrollar programas por parte del gobierno municipal, estatal y federal,
 que tome en consideración la problemática de la violencia juvenil.
 Conocer las necesidades y las carencias de estos grupos para que

- puedan integrarse a una ciudadanía plena y con goce de sus derechos económicos, políticos, culturales y sociales.
- Elaborar y desarrollar programas, desde el gobierno federal, para el combate al narcotráfico y al crimen organizado.
- Establecer programas que desarticulen la compra-venta de armas.

Acciones relacionadas con los medios de comunicación 1

- Sugerir a los medios de comunicación que en sus editoriales, en sus textos y fotografías desconstruyan mitos y creencias que promueven la violencia en contra de las niñas y las mujeres.
- Invitar a los medios de comunicación a elaborar códigos de ética para el tratamiento de la violencia.
- Tratar los casos de violencia infligida por la pareja, la violación, el incesto, el abuso sexual y asesinatos de mujeres, de una manera enérgica, y señalar la injusticia de la violencia hacía las víctimas. No obstante, no olvidar que el incesto y la violación representan un problema que requiere sensibilidad. Puede ser especialmente traumático para las víctimas el que su caso sea hecho público, más cuando hay relaciones de parentesco entre los actores.
- Respetar a las personas o familiares que presentan su caso. Que ellas y ellos sientan que los medios de comunicación hacen eco de sus demandas. No exponerlas como objeto de curiosidad para la comunidad.

480

¹ Algunas de estas recomendaciones han sido hechas, tanto en foros como en cartas dirigidas a autoridades federales y estatales, por María Socorro Tabuenca Córdoba y Julia E. Monárrez Fragoso, investigadoras de El Colegio de la Frontera Norte.

- Utilizar el nombre de la víctima o de la persona que hace la denuncia siempre y cuando:
 - 1. La víctima haya sido gravemente lesionada.
 - 2. La víctima haya sido asesinada.
 - 3. La víctima haya sido secuestrada.
 - La víctima o la persona que presenta la denuncia deseen que se haga público.
- Publicar solamente la localización general del crimen. Por ejemplo, zona centro, oriente o poniente de la ciudad. Sin embargo, cuando hay un patrón que se repite, será necesario identificar colonia, calle y cuadra para advertir a la población del peligro de ser víctimas potenciales de algún/os agresores que ronden determinado sector.
- Evitar las fotografías de las víctimas y de las escenas del crimen.
- Presentar la información sin la cita textual de las palabras que utilizan los agresores.
- Evitar hacer biografías de las víctimas, tampoco hacer una dramatización de su pasado para hacer un recuento moral de "si es una buena o mala víctima" o de "si su vida la precipitó para que la asesinaran".

Acciones relacionadas con el SIGFEM para las instancias de procuración de justicia

 Sistematizar la información del feminicidio o cualquier otra variante de la violencia contra las niñas y mujeres con la estructura de una base de datos relacional.

- Definir correctamente las variables implícitas en algún fenómeno específico a estudiar. De forma imprescindible se requiere una estandarización de información clave, por ejemplo, el domicilio que deberá contener: nombre de calle, número de casa o negocio, nombre de colonia y código postal de víctimas y victimarios.
- Unificar un código (de caso, víctima o victimario) que permita conectar esta base de datos con las diferentes fuentes de información: Ministerio Público, Procuraduría General de Justicia del Estado, Instituto Municipal de Investigación y Planeación, Gobierno del Estado, Comisión para Erradicar y Prevenir la Violencia Contra las Mujeres en Ciudad Juárez..
- Contar con un código que permita ligar la información con Áreas
 Geoestadísticas Básicas y plano de Colonias del Instituto Nacional de
 Geografía e Informática y otros sectores o distritos definidos por instituciones de investigación y planeación local.
- Homologar el lenguaje y tipología del crimen o de la violencia que resulta del análisis académico, con aquél que se maneje en términos legales o constitucionales en materia de violencia.
- Considerar la sistematización constante de información hemerográfica que pueda ser complementaria en el estudio de los casos.
- Incorporar durante los procesos de investigación los Sistemas de Información Geográfica. Se requiere sin duda una capacitación constante de los diferentes organismos encargados de investigación para incorporar las herramientas de análisis espacial en la prevención y erradicación de la

violencia. Y como principio básico tener en cuenta la geo-referenciación de la información.

- Considerar la incorporación de personal experto en el manejo de sistemas computacionales con capacidad para el desarrollo de programas o software específico.
- Incorporar al máximo la tecnología satelital: sistemas de posicionamiento global (GPS) e imágenes satelitales de alta resolución espacial y espectral.
- Considerar la asesoría de cuerpos académicos con experiencia en el estudio de relaciones espaciales.
- Aprovechar la cartografía digital realizada por el INEGI y otras instituciones locales como el IMIP, los centros de información geográfica de El Colegio de la Frontera Norte y la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.

La prevención y erradicación de la violencia contra las niñas y mujeres debe estar enmarcada en un compromiso del Estado Mexicano representada en los tres niveles de gobierno. Lo local y lo nacional de ninguna manera pueden ser vistos como realidades políticas ajenas a prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres. Al mismo tiempo, este compromiso debe ser acompañado por parte del sector empresarial, las organizaciones de la sociedad civil, institutos, universidades y academias. Esta participación es imprescindible y

favorecerá una ciudadanía digna y una ciudad sin violencia, no sólo para las mujeres, sino para toda la población chihuahuense.